

**Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana
Dirección General De Protección Ciudadana y Bomberos del Estado
DEPCBE**

Nombre y descripción

Rescate de Personas en Riesgo o en Peligro de la Integridad Física.

Rescate de personas en riesgo o en peligro de la integridad física.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Plazo de respuesta:

10 minutos, dependiendo del horario por el tráfico vehicular y/o distancia

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SSPC/DGPCYBE/011

Fundamento jurídico

Ley General de Protección Civil.

- Artículo 5 fracción I, II, XII y XIII.

Ley de Protección Civil para el Estado de Nayarit.

- Artículos 1, 2 y 3.

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado.

- Artículo 58 fracción III y IV.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando se presenta la necesidad del rescate de personas en riesgo o en peligro de la integridad física.

Pasos a seguir

- Reporte telefónico al número de emergencia 911.
- Brindar información exacta de la ubicación (calle, número, entre calles, características o referencias, carretera, autopista, camino, etc.)

Requisitos

- Nombre completo y número de teléfono de la persona que reporta.
- Domicilio exacto del lugar para acudir al rescate de las personas en riesgo o en peligro (calle, número de casa, colonia, entre cuáles calles se ubica, referencias).
- Características del incidente (personas en riesgo y circunstancias de las personas en riesgo).
- Contestar las preguntas necesarias sobre el incidente, proporcionando la mayor información posible.

Formas de presentación

Por Teléfono

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Cualquier persona que se percate o presencie de algún accidente.

¿Qué obtengo?

Asistencia de manera inmediata para salvaguardar la integridad física de las personas.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Disponibilidad de unidades y/o gravedad de la situación.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección General De Protección Ciudadana y Bomberos del Estado	Tepic, Colonia: Ciudad del Valle, Calle: Avenida Insurgentes, CP: 63157
Canales de atención	
Telefónico/Presencial	
Teléfonos	
311 133 0369	311 133 0381 311 213 1607

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Mtro. Manases Langarica Verdín	Subsecretario	subsecretariasspc1@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.